



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, CATEGORÍA ORO, A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Número 03390 del 17 de noviembre de 1987, fue creada **LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA “HECTOR ABAD GÓMEZ”**, con la finalidad de resaltar a aquellos profesionales o instituciones de la salud que en el departamento de Antioquia se destaquen por sus acciones, investigaciones, realizaciones o aportes que conlleven capital trascendencia en el área de la salud pública.
2. Que la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** en su ciento cincuenta (150) años de servicio, ha estado comprometida con el desarrollo social de la región mediante la conservación, transmisión, creación y aplicación del conocimiento en salud, con énfasis en la investigación y articulada con la docencia y la extensión.
3. Que la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** durante décadas se consolidó como la única Facultad de Medicina de la región y fue precursora de las facultades de Salud Pública, Enfermería y de las escuelas de Microbiología y Bioanálisis, y de Nutrición y Dietética.
4. Que la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** desde su creación en el año 1.871 ha demostrado excelencia académica en la implementación de pregrados en Medicina, Instrumentación Quirúrgica y Técnica Profesional en Atención Prehospitalaria. Asimismo, cuenta con cincuenta y dos (52) posgrados, entre ellos, cuarenta y siete (47) especializaciones, cuatro (4) maestrías y un (1) doctorado en Medicina Clínica.
5. Que la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** cuenta con más de más de 12.000 egresados, entre pregrado y posgrados.

↑

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, CATEGORÍA ORO, A LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA"

6. Que la **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, cuenta con cincuenta y cinco (55) grupos de investigación de alta calidad, de los cuales cuarenta y cinco (45) están en clasificación de Colciencias. Sus investigadores han realizado estudios sobre enfermedades neurodegenerativas, inmunidad, enfermedades tropicales y recientemente, los aportes de la Facultad relacionados con el COVID 19 han sido de gran ayuda para la contención y mitigación de la pandemia en el departamento de Antioquia.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Otorgar **LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA "HECTOR ABAD GÓMEZ"**, categoría oro, a **LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con motivo de su ciento cincuenta (150) años de vida institucional y aportes al área de la salud pública en el departamento de Antioquia.

Artículo 2°. Felicitar a todo el equipo humano y egresados de **LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, por la destacada labor cumplida hasta la fecha.

Artículo 3°. Hacer entrega de la presente Resolución en nota de estilo, así como la entrega de **LA ORDEN AL MÉRITO EN SALUD PÚBLICA "HECTOR ABAD GÓMEZ"**, al decano **CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA** en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín.


Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: Juan Esteban Arboleda Jiménez – Director Asuntos Legales – SSA. 
Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico 